



SOFÍA MORALES GARRIDO, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICA:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2018, adoptó entre otros el siguiente

ACUERDO:

"4. CONVENIO DE INCORPORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE A LA RED NOTIFIC@ DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.

Se da cuenta del expediente tramitado en relación con el epígrafe que precede, cuyos antecedentes y razonamientos figuran, resumidos, a continuación:

Para cumplir con lo previsto en materia de Administración electrónica por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, su disposición adicional segunda prevé la adhesión a las plataformas y registros de la Administración del Estado de aquellas entidades locales que no justifiquen el mantenimiento de sus propias plataformas y registros.

Por la Junta de Gobierno Local, en sus sesión del 3 de mayo de 2016 se acordó la integración de la administración electrónica del Ayuntamiento de Alicante en las plataformas de intermediación de datos y servicios compartidos de gestión de la Administración del Estado.

En el proceso de integración en dichas plataformas, para la prestación del servicio de notificaciones electrónicas y dirección electrónica habilitada (SNE-DEH) se exige la formalización de una solicitud-convenio con el Ministerio de Hacienda y Función Pública y la Fabrica Nacional de la Moneda y Timbre.

La duración del convenio se entiende indefinida, en tanto no se den las causas de extinción que se recogen en la disposición segunda de la solicitud.

El coste previsto del uso de la plataforma de notificación es de 8.960,00 € para cada uno de los dos primeros años.

Es competente para la aprobación del presente convenio la Junta de Gobierno Local, conforme la disposición adicional segunda. 3 de la Ley Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

En virtud de cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local **acuerda:**

Primero.- Aprobar la solicitud-convenio de prestación del servicio de notificaciones electrónicas y dirección electrónica habilitada con el Ministerio de Hacienda y Función Pública - Fabrica Nacional de la Moneda y Timbre (Q2826004J).

Segundo.- Autorizar y disponer el gasto de 8.960,00 euros con cargo a la partida 14-920-22201 de los presupuestos municipales para 2018.”

Y para que así conste, y surta los efectos procedentes, con la advertencia del art. 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido y firmo la presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Vicealcaldesa, en Alicante, a nueve de febrero de dos mil dieciocho.

Vº. Bº.
La Vicelcaldesa

Eva Montesinos Mas



La Concejala-Secretaria

Sofia Morales Garrido